

2243-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del cuatro de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

Mediante auto n.º2128-DRPP-2025 de las diez horas con veintiséis minutos del uno de julio de dos mil veinticinco, este Departamento comunicó al partido que persistían las inconsistencias advertidas en auto n.º1599-DRPP-2025, toda vez que, se encontraban pendientes de realizar los nombramientos de presidente, secretario y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo, fiscal suplente, así como cinco delegados territoriales suplentes, por lo que debería la agrupación política celebrar una nueva asamblea cantonal, con el fin de designar los cargos referidos.

En fecha veintinueve de junio del dos mil veinticinco, la agrupación política realizó una nueva asamblea en el cantón de cita, cumpliendo con el quórum requerido por ley, y en ese mismo acto, según consta en el informe de fiscalización se aportaron las cartas originales de aceptación originales de los señores, Yohaidi Suguey Arrieta Arroyo, cédula de identidad n.º702030806, como secretaria suplente, Noemi Dayana Mena Olivares, cédula de identidad n.º703030367, como fiscal suplente, Abraham Rodríguez Hidalgo, cédula de identidad n.º113780442, Doris Maybel Ruiz López, cédula de identidad 900810461, y Yocxel Josué Corrales Parra, cédula de identidad 703160534, como delegados territoriales suplentes, ya que sus nombramientos fueron realizados en ausencia.

Posteriormente, en fecha treinta de junio del año en curso, se recibió en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones, con sede en el cantón de Pococí, las cartas de aceptación originales a las designaciones como presidenta suplente y delegada territorial suplente, realizadas en ausencia en la asamblea de marras de la señora Gaudy Gabriela Toruño Gómez, cédula de identidad 116290587.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTON GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701920803	GERSON ALBERTO ARROYO VILCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104830574	ELADIO RETANA FALLAS	SECRETARIO PROPIETARIO
701330109	MARISOL CRISTINA GUZMAN AGUERO	TESORERO PROPIETARIO
116290587	GAUDY GABRIELA TORUÑO GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702030806	YOHAI DI SUGEY ARRIETA ARROYO	SECRETARIO SUPLENTE
108100287	GLEEN CHAVARRÍA BEITA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
801190628	YADER JOSE BETANCO VALLE	FISCAL PROPIETARIO
703030367	NOEMI DAYANA MENA OLIVARES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104830574	ELADIO RETANA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701920803	GERSON ALBERTO ARROYO VILCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701330109	MARISOL CRISTINA GUZMAN AGÜERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702830648	JOSUE RAMIREZ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
702030806	YOHAI DI SUGEY ARRIETA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113780442	ABRAHAM RODRIGUEZ HIDALGO	TERRITORIAL SUPLENTE
900810461	DORIS MAYBEL RUIZ LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
116290587	GAUDY GABRIELA TORUÑO GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
108100287	GLEEN CHAVARRIA BEITA	TERRITORIAL SUPLENTE
703160534	YOCXEL JOSUE CORRALES PARRA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los

recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/gag/vqg
C.: *Exp. n.°063-2005, partido Frente Amplio*
Ref., No. S: 11538, 11584, **11646-2025**